

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA DE FORMA DE ADQUISICION
DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE
DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y
DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE
HACIENDA

INDEPENDENCIA,

14 AGO 2018

Decreto Alcaldicio Exento 3999

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

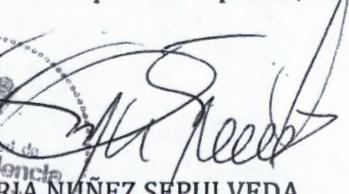
VISTOS: la necesidad de adquirir 2 letreros de madera, grabados en laser de 18 x 18 centímetros, para las instalaciones del CCR y COSAM en el antiguo Hospital San Jose; la cotización de la empresa María Victoria Ortega Villalón; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3779 de fecha 26 de julio de 2018, que nombra subrogante en el cargo de Director del Departamento de Salud a don Mario Arrué Valdés, documento que no adjunta por ser de público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como es el impulso a las empresas de menor tamaño, y el desarrollo local", del 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-APRUEBESE, la adquisición dos letreros de madera, grabados en laser, de 18 x 18 centímetros, conforme a la cotización adjunta, de la empresa de María Victoria Ortega Villalón RUT N° [REDACTED] domiciliada en Prieto N° 1024, local 110, de esta comuna.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO ARRUE VALDES
Director (S) Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MAV/-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica
Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes